



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 612- 2016-MDM

Mala, 07 de diciembre del 2016

### VISTO:

El Informe N° 876-2016-GDU/MDM, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 350-2016-SGEOP/GDU/MDM, de la Sub Gerencia de Estudio y Obras Públicas, Expediente N° 11468-16, presentado por el Ing. Dorothy Rosemarie Pimentel Daviu, en relación a Solicitud de Aprobación de Ampliación de plazo N° 02, respecto a la ejecución de la Obra **“CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGUE EN LA CALLE VIRGEN DEL CARMEN – TRAMO II – ANEXO BUENA VISTA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE - LIMA”**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en los Artículo 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma se encuentra establecido que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 201-2016-MDM, se declara la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGUE EN LA CALLE VIRGEN DEL CARMEN – TRAMO II – ANEXO BUENA VISTA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE – LIMA”**. Con el código de SNIP N° 317517;

Que, a través del expediente N° 11468-16-MDM, de fecha 06 de diciembre del 2016, presentado por la Ing. Dorothy Rosemarie Pimentel Daviu, Supervisora de la Obra: **“CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGUE EN LA CALLE VIRGEN DEL CARMEN – TRAMO II – ANEXO BUENA VISTA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE – LIMA”**, solicita la ampliación de plazo N° 02 de 10 días útiles, por los motivos:

- El bajo rendimiento de los participantes, siendo esta causal de atraso no atribuible a la entidad al ser una obra de carácter social y no se puede exigir mayor rendimiento a los participantes de la obra.

Que, existiendo retraso justificado en la ejecución de la obra, y habiendo sido solicitado en forma oportuna al supervisor acorde a lo establecido en el inciso 34.5 del artículo 34° de la Nueva Ley Contrataciones del Estado Ley N° 30225, así como el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, resulta procedente la ampliación solicitada;





# Municipalidad Distrital de Mala

Que, mediante Informe N° 350-2016-SGEOP/GDU/MDM, de la Sub Gerencia de Estudios y Obras Públicas, pone en conocimiento al Gerente de Desarrollo Urbano que recepcionada la Carta N° 018-2016-DRPD-CTE-REG, presentado por el Supervisor de Obra Ing. Dorothy Rosemarie Pimentel Daviu, por el motivo siguiente:

- El Bajo rendimiento de los participantes, siendo esta causal de atraso no atribuible a la entidad al ser una obra de carácter social y no se puede exigir mayor rendimiento a los participantes de la obra. Por lo que no se pudo cumplir con las labores encomendadas en el tiempo establecido y se solicita la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra por diez (10) útiles para culminar con las partidas pendientes.

Que, mediante Informe N° 876-2016-GDU/MDM, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la Ampliación de plazo N° 02 de la obra: **“CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA PROTECCION DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGUE EN LA CALLE VIRGEN DEL CARMEN – TRAMO II – ANEXO BUENA VISTA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE – LIMA”** por 10 días útiles, siendo el día de termino final de obra el día 30 de diciembre del 2016, inscrito en el asiento N° 133 de fecha 05 de diciembre del 2016;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numeral 6) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 02 por 10 días útiles, solicitado por el Ing. Dorothy Rosemarie Pimentel Daviu para la ejecución de la Obra: **“CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA PROTECCION DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGUE EN LA CALLE VIRGEN DEL CARMEN – TRAMO II – ANEXO BUENA VISTA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE – LIMA”**, estableciendo como nueva fecha de inicio de la 2da Ampliación el día 19 de diciembre y término de la Obra el 30 de diciembre del 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Estudios y Obras Públicas las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo aprobado a través de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosalba Paterino Figueroa Gutiérrez  
ALCALDE